



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA No. 001/2025.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Siendo las 17:00 horas del día viernes 21 de marzo de 2025, se inició la Asamblea General Ordinaria Virtual a través de la Plataforma Tecnológica Zoom meetings, de los miembros de la Asociación Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses ASOMEF, para dar cumplimiento a la Asamblea General Ordinaria 2025, citada por el Dr. Mario Alberto Hernández Rubio en calidad de Presidente de ASOMEF en nombre y representación de la Junta Directiva, mediante carta individual enviada a cada miembro el 28 de febrero de 2025 y ratificada por correo electrónico a cada uno de los Asociados de ASOMEF.

Desarrollo de la Asamblea

1. Verificación del Quórum

Siendo las 17:00 horas del viernes 21 de marzo de 2025, el Presidente solicitó a la secretaria de la Asociación, que verificará el Quorum en ese momento, se informa la presencia virtual de siete (7) asambleístas, con voz y voto; por lo que el señor Presidente en nombre y representación de la Junta Directiva decide dar cumplimiento al artículo 22 literal A de los Estatutos vigentes que establece: ... **“Artículo 22º literal A. Procedimiento Interno de la Asamblea General: En las reuniones de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se observarán las siguientes normas: a) Habrá quorum cuando concurren o se hagan representar por escrito por lo menos la mitad más uno de los asociados hábiles: Si dentro de la hora siguiente a la señalada para su iniciación no se lograre el quorum, se dejara constancia escrita y la junta Directiva podrá citar verbalmente a los miembros presentes a una nueva Asamblea que podrá realizarse en cualquier tiempo, siempre y cuando transcurra por lo menos una hora entre la primera citación y la nueva Asamblea. En esta, cualquier número de asociados será válido para conformar el quorum”**. El señor Presidente en nombre y representación de la Junta Directiva cita de manera verbal para iniciar la Asamblea a la 18:00 horas del mismo día.

Siendo las 18:00 horas, el señor Presidente en nombre y representación de la Junta Directiva solicita nueva verificación del Quórum y la Secretaria de la Asociación informa la conexión de Veintiséis (26) miembros, con voz y voto; por lo cual se da cumplimiento al artículo 22 literal A de los Estatutos vigentes y se inicia la asamblea.

El listado de los asambleístas conectados hace parte constitutiva de la presente acta como **Anexo 1**.

2. Lectura y Aprobación del orden del día.

Se presenta el Orden del día enviado a los asociados en la citación del pasado 28 de febrero de 2025.

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
5. Elección de la comisión verificadora del Acta de la presente asamblea.
6. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Asamblea.
7. Informe de la comisión verificadora del Acta de la asamblea General ordinaria del 11 de marzo de 2024.
8. Informe de gestión de la Junta Directiva durante el año 2024 y aprobación.
9. Presentación y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
10. Presentación y aprobación Reinversión de excedentes del año 2024.
11. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2025.
12. Lectura del Informe de la auditoría externa contable.
13. Lectura Informe fiscal de la asociación.
14. Elección Junta Directiva para el periodo 2025 – 2027.
15. Elección Presidente para el periodo 2025 – 2027.
16. Elección Fiscal de la Asociación para el periodo 2025 – 2027
17. Proposiciones y varios.
18. Clausura de la asamblea general.

El señor Presidente realiza una proposición en nombre y representación de la Junta Directiva: Con el fin de actualizar los estatutos e introducir mejoras en la redacción y estilo de los mismos, y para evitar la citación a otra Asamblea General Extraordinaria, la Junta Directiva de ASOMEF propone a la honorable asamblea autorizar la modificación del orden del día propuesto en la citación, para realizar la inclusión como punto numero 9: Modificación de estatutos, quedando entonces así:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
5. Elección de la comisión verificadora del Acta de la presente asamblea.
6. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Asamblea.
7. Informe de la comisión verificadora del Acta de la asamblea General ordinaria del 11 de marzo de 2024.
8. Informe de gestión de la Junta Directiva durante el año 2024 y aprobación.
9. Modificación de estatutos de ASOMEF.
10. Presentación y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de

2024.

11. Presentación y aprobación Reinversión de excedentes del año 2024.
12. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2025.
13. Lectura del Informe de la auditoría externa contable.
14. Lectura Informe fiscal de la asociación.
15. Elección Junta Directiva para el periodo 2025 – 2027.
16. Elección Presidente para el periodo 2025 – 2027.
17. Elección Fiscal de la Asociación para el periodo 2025 – 2027
18. Propositiones y varios.
19. Clausura de la asamblea general.

El señor Presidente solicita a la Community Manager realizar la explicación a los Asambleístas de la metodología de votación, ella informa que al abrirse cada votación bien sea en el ordenador, tablet o celular, aparecerá el número de votación, la pregunta y las opciones a votar. Se dará click en el botón de iniciar y el tiempo estimado para cada votación es de un minuto, se verificara el Quorum para cada votación, luego el presidente ordenara el cierre de la votación y se proyectarán y leerán los resultados.

De acuerdo con lo anterior, se somete a votación la modificación del orden del día propuesto. El Presidente solicita verificación de quórum y se le informa la presencia de 26 asambleístas. Se presenta la **votación 1** cuyo resultado es de 25 votos por el **SI**, 1 voto por el **NO** y 0 **votos en blanco**. De acuerdo con lo anterior por mayoría de votos, la modificación del orden del día es aceptado.

3. Aprobación del reglamento de la Asamblea

El doctor Mario Alberto Hernández Rubio dio lectura a los puntos principales del Reglamento de la Asamblea en especial lo relacionado con las intervenciones y el uso de la palabra por parte de los asambleístas.

PARTICIPACION DE LOS ASOCIADOS

- Podrán participar con voz y voto todos los miembros de ASOMEF que se encuentren conectados en la reunión, y que se encuentren a Paz y Salvoal 31 de diciembre de 2024.

INTERVENCIONES

- Quien desee hacer uso de la palabra deberá utilizar el icono de levantar la mano localizado en la barra inferior de la plataforma zoom, en la pestaña de reacciones, el Presidente le dará la palabra según orden de solicitud y será el único en autorizarla.
- Cada asambleísta podrá intervenir sobre un tema hasta por dos (2) minutos, con una re intervención de un (1) minuto.
- El uso de la palabra se hará de manera clara, concisa y sólo sobre el tema que se está tratando.
- El uso de la palabra no podrá ser interrumpido por ningún asambleísta, excepto en las interpelaciones que serán autorizadas por el presidente de la Asamblea.

VOTACIONES

- Las votaciones deben ser secretas, por escrito, de manera virtual; salvo que la asamblea mediante una moción secundada, decida hacerla de otro modo.

- **Recuerde que:** Cada asambleísta solo puede representarse así mismo.

Se lanza la **votación 2:** Aprueba el reglamento de la Asamblea? Quorum 26 miembros. Resultados 26 votos **SI** para el 100%, **NO:** 0 votos, **En blanco:** 0 votos. El reglamento de la Asamblea es aceptado por unanimidad.

4. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.

El Señor presidente Dr. Mario Alberto Hernández Rubio informa que la Junta Directiva propone que el Presidente y Secretario de la Asamblea sean el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva, sin embargo solicita a los Asambleístas que deseen postularse o postular a algún asociado para esos cargos, no se reciben postulaciones y se procede a realizar la votación. El Presidente solicita nueva verificación de quorum y se informa que se encuentran conectados 23 asambleístas. Se lanza la **Votación 3:** Aprueba usted para Presidente y Secretario de la presente asamblea, al Presidente y Secretario de la Junta Directiva de ASOMEF? Resultado: **SI** 23 votos que corresponden al 100% de los Asociados **NO:** 0 votos **En blanco:** 0 votos. De acuerdo con lo anterior se aprueba por unanimidad que el Presidente y Secretario de la Asamblea sean el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva.

Así las cosas, quedan elegidos: **Presidente de la Asamblea:** Dr. Mario Alberto Hernández Rubio. Identificado con CC. No. 19.410.359 expedida en la ciudad de Bogotá. **Secretario de la Asamblea:** Dr. Jorge Alfonso Casas Martínez. Identificado con CC. No. 19.264.541 Expedida en la ciudad de Bogotá.

5. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Asamblea.

El Presidente de la Asamblea Dr. Mario Alberto Hernández Rubio presenta un respetuoso saludo a todos los asambleístas, agradece su participación y da apertura a la Asamblea General Ordinaria de ASOMEF del año 2025.

6. Elección de la Comisión verificadora del Acta de la Presente Asamblea.

El Señor Presidente solicita la postulación de dos miembros para conformar ésta Comisión; se postula el Dr. Harry Tomas Castillo Plata identificado con CC. 16.944.399 expedida en la ciudad de Cali y la Dra. Gloria Stella Herrera Cano identificada con CC. No. 30.309.655 expedida en la ciudad de Manizales.

El Presidente solicita nueva verificación de quorum y se informa que se encuentran conectados 20 asociados. Se lanza la **votación 4.** Se acepta al Dr. Harry Tomas Castillo Plata y a la Dra. Gloria Stella Herrera Cano para conformar la Comisión verificadora del Acta de la presente Asamblea? resultados: Por el **SI:** 20 votos, (100%). Por el **NO:** 0 votos, **Voto en blanco:** 0 votos.

De acuerdo con lo anterior, se aprueba por unanimidad el Comité verificador del acta de la presente asamblea por el asociado Harry Tomas Castillo Plata y la asociada Gloria Stella Herrera Cano.

7. Informe de la comisión verificadora del Acta de la Asamblea del 11 de marzo de 2024.

El Presidente de la Asamblea da lectura del Informe de la Comisión verificadora del Acta No. 001/2024 de la Asamblea General Ordinaria que a la letra dice:

“Comité de Revisión y Aprobación del Acta: Los abajo firmantes miembros Activos de ASOMEF fueron elegidos para conformar la comisión de verificación del Acta de la asamblea General Ordinaria N° 001/2024 y, dejan constancia que después de haber leído y revisado dicha Acta la misma refleja adecuadamente lo debatido en la reunión. Por lo anterior expuesto, aprobamos la presente Acta cumpliendo con la designación conferida por la Asamblea General Ordinaria 2024. Firman: Dra. Jennifer García Ospina identificada con CC. No. 1.037.577.545 de Envigado y la Dra. Mabel del Carmen Zurbarán Barrios. Identificada con CC. No. 22.579.581 de Puerto Colombia”.

8. Presentación del informe de Gestión de la Junta Directiva durante el año 2024 y aprobación.

El Presidente Presenta el Informe de Gestión, el cual incluye la gestión de la Junta Directiva, el informe de la Community Manager y el informe de la Tesorería, que hacen parte constitutiva de la presente Acta como **Anexos 2,3y 4.**

El Presidente de la Asamblea sometió a votación de los Asambleístas la aprobación del Informe de Gestión que incluye el informe de la Community Manager y el informe de la Tesorería. Para este momento el quorum es de 21 Asistentes. Se lanza la **votación 5:** Aprueba usted el Informe de Gestión de la Junta Directiva para el año 2024? Se obtiene los siguientes resultados **SI:** 21 Votos (100%). **NO:** 0 votos.

De acuerdo con lo anterior se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión de Junta Directiva 2024.

9. Modificación de los Estatutos de ASOMEF.

El señor Presidente informa a los honorables asambleístas en representación de la Junta Directiva; sobre la propuesta de modificación de estatutos de acuerdo a lo estipulado en el libro de estatutos capítulo XIV “Reforma de estatutos” **Artículo 42:** *La Asamblea General decidirá sobre las propuestas de modificación de estatutos presentadas por la junta Directiva o por el 25% de los asociados activos. Su aprobación se obtendrá con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asociados hábiles presentes o representados en un solo debate.*

El señor Presidente presenta la primera propuesta de modificación estatutaria, del capítulo IV de los miembros – Artículo 13:

CAPÍTULO IV - De los miembros.

| Actualmente dice: | Propuesta: |
|--|--|
| <p>Artículo 13. La calidad de miembro se pierde:</p> <p>a) Por renuncia voluntaria y escrita, presentada ante la Junta Directiva. Para su aceptación se requiere estar a paz y salvo con la asociación.</p> <p>b) Por expulsión como consecuencia de comportamiento incompatible con la ética profesional.</p> <p>c) Por expulsión como consecuencia de no haber cancelado durante dos años la cuota ordinaria o extraordinaria que se establezca.</p> <p>d) Para los miembros afiliados, cuando a juicio de la Junta Directiva ya no reúnan las condiciones de seriedad e idoneidad científica requeridas para ser miembros de la asociación.</p> <p>Parágrafo: La Junta Directiva en votación secreta y con los votos correspondientes a las tres cuartas partes de los miembros que la componen, aplicara lo establecido en el presente artículo. En todos los casos se asegurara de aplicar el debido proceso garantizando así las mínimas garantías del derecho a la defensa.</p> | <p>Artículo 13. La calidad de miembro se pierde:</p> <p>a) Por renuncia voluntaria y escrita, presentada ante la Junta Directiva. Para su aceptación se requiere estar a paz y salvo con la asociación.</p> <p>b) Por expulsión como consecuencia de comportamiento incompatible con la ética profesional.</p> <p>c) Por expulsión como consecuencia de no asistir de manera virtual o presencial, o no hacerse representar (si así lo permitiera la convocatoria) a por lo menos dos (2) asambleas generales de la asociación reglamentariamente convocadas y realizadas en dos años consecutivos.</p> <p>d) Por expulsión como consecuencia de no haber cancelado durante dos años la cuota ordinaria o extraordinaria que se establezca.</p> <p>e) Para los miembros afiliados, cuando a juicio de la Junta Directiva ya no reúnan las condiciones de seriedad e idoneidad científica requeridas para ser miembros de la asociación.</p> <p>Parágrafo: La Junta Directiva en votación secreta y con los votos correspondientes a las tres cuartas partes de los miembros que la componen, aplicara lo establecido en el presente artículo. En todos los casos se asegurara de aplicar el debido proceso otorgando así las garantías del derecho a la defensa.</p> |

El señor Presidente solicita verificación del quorum, para este momento el quorum es de 20 Asistentes. Se lanza la **votación 6:** Aprueba usted la propuesta de modificación del Artículo 13 de los **estatutos de ASOMEF? Se obtiene los siguientes resultados SI:** 15 Votos **NO:** 4 votos, **Voto en blanco:** 1 voto. De acuerdo con lo anterior, la modificación del Artículo 13 de los estatutos de ASOMEF es aprobada por mayoría de votos.

A continuación, se presenta una segunda propuesta de modificación estatutaria, del capítulo VII de la Asamblea General – Artículo 22:

| CAPITULO VII DE LA ASAMBLEA GENERAL. | |
|--|--|
| Actualmente dice: | Propuesta: |
| <p>Artículo 22:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento interno de la Asamblea General: En las reuniones de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se observan las siguientes normas: • ...b) Verificando el quorum se elegirá entre los miembros asistentes al Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General. | <p>Artículo 22:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento interno de la Asamblea General: En las reuniones de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se observan las siguientes normas: • ...b) Verificando el quorum se elegirá entre los miembros asistentes al Presidente y Secretario de la Asamblea General. |

El quorum para este momento es de 20 Asistentes. Se lanza la **votación 6.1**: Aprueba usted la propuesta de modificación del Artículo 22 de los estatutos de ASOMEF? Se obtiene los siguientes resultados **SI**: 19 Votos **NO**: 1 voto. De acuerdo con lo anterior, por mayoría de votos es aprobada la modificación del Artículo 22 de los estatutos de ASOMEF.

Acto seguido, se presenta una tercera propuesta de modificación estatutaria, del Capítulo VII de la Asamblea General – Artículo 23:

| CAPITULO VII DE LA ASAMBLEA GENERAL | |
|---|---|
| Actualmente dice: | Propuesta: |
| <p>Artículo 23:</p> <p>Representaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo asociado hábil podrá llevar hasta dos representaciones a las Asambleas Generales y estas se tendrán en cuenta para el quorum y para las votaciones siempre y cuando los asociados representados tengan también la calidad de hábiles. • Los miembros de la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, y el Fiscal de la Asociación, no podrán | <p>Artículo 23:</p> <p>Representaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias realizadas de manera presencial: Todo asociado hábil podrá llevar hasta dos representaciones a las Asambleas Generales y estas se tendrán en cuenta para el quorum y para las votaciones siempre y cuando los asociados representados tengan también a calidad |

| | |
|--------------------------------|---|
| representar a otros asociados. | de hábiles. <ul style="list-style-type: none"> • En las Asambleas ordinarias o extraordinarias realizadas de manera virtual y/o mixta, no existirá representación de ningún asociado. • Para todas las modalidades de asamblea, los miembros de la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, y el Fiscal de la Asociación, no podrán representar a otros asociados. |
|--------------------------------|---|

El señor Presidente solicita la verificación del quorum, se le informa que para este momento el quorum es de 20 Asistentes. Se lanza la **votación 6.2:** Aprueba usted la propuesta de modificación del Artículo 23 de los estatutos de ASOMEF? Se obtiene los siguientes resultados **SI:** 18 Votos **NO:** 2 votos. **Por mayoría de votos es aprobada la modificación del Artículo 23 de los estatutos de ASOMEF.**

Posteriormente, el señor Presidente proyecta una cuarta propuesta de modificación estatutaria, del capítulo VII de la Asamblea General – el Artículo 24:

| CAPITULO VII DE LA ASAMBLEA GENERAL | |
|--|--|
| Actualmente dice: | Propuesta: |
| Artículo 24: Son funciones de la Asamblea General. <ul style="list-style-type: none"> • ... • j) Elegir la ciudad sede del Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. • k) Discutir y aprobar la reforma de los Estatutos. | Artículo 24: Son funciones de la Asamblea General. <ul style="list-style-type: none"> • ... j) (Se elimina). k) Discutir y aprobar la reforma de los Estatutos. |

Se solicita la verificación del quorum que para el momento es de 20 Asistentes. Se lanza la **votación 6.3:** Aprueba usted la propuesta de modificación del Artículo 24 de los estatutos de ASOMEF? Se obtiene los siguientes resultados **SI:** 20 Votos que constituye el 100% **NO:** 0 votos. Por unanimidad es aprobada la modificación del Artículo 24 de los estatutos de ASOMEF.

Luego se presenta la quinta propuesta de modificación de estatutos, del capítulo VIII de la Junta Directiva - el Artículo 25:

CAPITULO VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA.

| Actualmente dice: | Propuesta: |
|--|--|
| <p>Artículo 25. COMPOSICION: La Junta Directiva estará compuesta por cinco miembros principales y cinco miembros suplentes, elegidos en votación secreta en la Asamblea General, para periodos de dos años. Un asociado podrá hacer parte de la Junta Directiva por más de dos periodos consecutivos si así lo decide la Asamblea General.</p> <p>Parágrafo 1: Si un miembro de la Junta Directiva renuncia a ésta, lo hará ante la Junta y será reemplazado por el primer suplente numérico, y así sucesivamente.</p> | <p>Artículo 25. COMPOSICION: La Junta Directiva estará compuesta por siete miembros principales, elegidos en votación secreta en la Asamblea General, para periodos de dos años. Un asociado podrá hacer parte de la Junta Directiva por más de dos periodos consecutivos si así lo decide la asamblea General.</p> <p>Parágrafo 1: Si un miembro de Junta Directiva renuncia a ésta lo hará ante la Junta y no será remplazado. Si renuncian más de dos miembros, la Junta Directiva llamara a Asamblea Extraordinaria con el fin de llenar los cupos que han renunciado.</p> |

Para el momento el quorum es de 20 Asistentes. Se lanza la **votación 6.4:** Aprueba usted la propuesta de modificación del Artículo 25 de los estatutos de ASOMEF? Se obtiene los siguientes resultados **SI:** 18 Votos **NO:** 2 votos. Por mayoría es aprobada la modificación del Artículo 25 de los estatutos de ASOMEF.

Se procede a realizar la última propuesta de modificación estatutaria, Capitulo XII de la Revisoría Fiscal – Artículo 39.

| Actualmente dice: | Propuesta |
|--|--|
| De la Revisoría Fiscal | Auditoría Externa Contable. |
| <p>Artículo 39: Auditoría Externa Contable: Se contratará una entidad o persona con funciones de auditoría externa contable, quien(es) con una periodicidad semestral deberán cumplir con las siguientes funciones:</p> | <p>Artículo 39: Auditoría Externa Contable: Se contratará una entidad o persona con funciones de auditoría externa contable, quien(es) con una periodicidad anual o semestral deberán cumplir con las siguientes funciones:</p> |

Se solicita la verificación del quorum que para el momento es de 20 Asistentes. Se realiza la **votación 6.5:** Aprueba usted la propuesta de modificación del Artículo 39 de los estatutos de ASOMEF? Se obtiene los siguientes resultados **SI:** 19 Votos **NO:** 1 voto. Por mayoría es aprobada la modificación del Artículo 39 de los estatutos de ASOMEF.

Para efectos de actualización del libro de Estatutos ante la Cámara de Comercio y entidades correspondientes, se anexa copia de los estatutos con

las modificaciones autorizadas por los honorables asambleístas en la presente asamblea General Ordinaria 2025. Los cuales hacen parte constitutiva de la presente acta como **Anexo 5**.

10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

El Presidente de la Asamblea da la palabra a la señora Judith Hernández, contadora de la Asociación, para que haga la presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 enviados a los asociados previamente por correo electrónico.

La contadora inició presentando los Estados Financieros correspondientes al periodo comparativo 2023 – 2024, el estado de resultados, el balance general y cada uno de los rubros contables que se afectan, ésta presentación se acompaña de las notas aclarando los rubros correspondientes; presenta también el Estado de Resultados comparativo.

El informe de estados financieros año 2024 hace parte constitutiva de la presente acta como **Anexo 6**.

El Presidente abre sesión de preguntas pero no se presentan cuestionamientos, por lo tanto se procede a realizar la **votación 7**: Aprueba usted los Estados Financieros al año 2024? Para este momento el quorum es de 20 asistentes. Los resultados de la votación son: **SI**: 20 Votos (100%) **NO**: 0 Votos.

De acuerdo con lo anterior, se aprueba por unanimidad los Estados Financieros para el año 2024.

11. Presentación y aprobación de la Reinversión de excedentes del año 2024.

El señor Presidente manifiesta que se deben distribuir los excedentes correspondientes al año 2024, ASOMEF debe reinvertir la suma de \$24.857.325 (Venti Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos). Por lo anterior presenta la propuesta de reinversión que por unanimidad la Junta Directiva ha diseñado:

| PROPUESTA DE REINVERSION DE EXCEDENTES 2024. | | |
|---|--|-------------------------|
| 2025 | \$9.000.000 | Eventos Académicos. |
| 2025 | \$5.236.325 | Educación Continuada. |
| 2026 | \$10.621.000 | Gastos Administrativos. |
| TOTAL | \$24.857.325 (Venti Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos). | |

Se abre el espacio para la presentación de otras propuestas:

Al no haber intervenciones, se lanza la **Votación 8**: Aprueban los asambleístas la propuesta de reinversión presentada por la Junta Directiva? Quorum: 20 asambleístas. Resultados: **SI**: 20 votos **NO**: 0 votos. Se aprueba por unanimidad la Propuesta de reinversión de excedentes presentada por la Junta Directiva.

Acto seguido, el señor Presidente procede a realizar la **votación 8.1**: ¿Aprueba usted que la Junta Directiva realice la ejecución de la reinversión de los excedentes del año 2024? Quorum: 20 asambleístas. Resultados: **SI**: 20 votos correspondiente al 100% **NO**: 0 votos. Se aprueba por unanimidad que la Junta Directiva de ASOMEF pueda ejecutar la reinversión de los excedentes correspondientes al año 2024.

12. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2025.

El Presidente de la Asamblea en calidad de Presidente de la Junta directiva presenta ante la Asamblea el Proyecto de Presupuesto para el año 2025 y lo somete al análisis de los asambleístas, no habiendo recibido ninguna observación, por lo tanto se somete a aprobación. Se lanza la **Votación 9**. Apruebo el Proyecto de Presupuesto para el año 2025 presentado por la Junta Directiva. El quorum es de 20 asistentes. Los resultados fueron: **SI**: 20 Votos (100%) **NO**: 0 Votos. Por unanimidad se aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2025. El cual hace parte constitutiva de la presente acta como **Anexo 7**.

13. Informe y Dictamen de la Auditoría Externa Contable.

El señor Contador Público Jorge Eduardo Silva Marín, Auditor Externo, interviene para presentar el Dictamen de auditoría fiscal del año 2024. Una vez terminada la presentación se abre espacio para preguntas pero no hay intervención de los asambleístas.

El informe de Auditoría Externa Contable hace parte constitutiva de la presente acta como **Anexo 8**.

14. Informe de la Fiscal de la Asociación.

La Señora Fiscal de la Asociación, Doctora Martha Magdalena Ovalle Rodríguez hace lectura de su informe sobre las actividades de ASOMEF durante el año 2024.

El informe hace parte constitutiva de la presente acta como **Anexo 9**.

15. Elección de la Junta para el periodo 2025 – 2027.

El Dr. Mario Alberto Hernández Rubio como Presidente de la Asamblea informa, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 modificado y aprobado en la presente asamblea como punto numero 9 *Modificación de los Estatutos de ASOMEF; refiere lo siguiente: **Artículo 25:** La Junta Directiva estará compuesta por siete miembros principales, elegidos en votación secreta en la Asamblea General, para periodos de dos años. Un asociado podrá hacer parte de la Junta Directiva por más de dos periodos consecutivos si así lo decide la asamblea General.*

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en los estatutos en el **Artículo 27:** *Al nombrar los miembros de la Junta Directiva, la Asamblea General debe proceder de tal forma que por lo menos uno de ellos haya hecho parte de la Junta Directiva saliente.*

El Presidente de la Asamblea procede a preguntar a los miembros de la Junta actual, si desean continuar en la misma para el periodo 2025-2027; los miembros Mario Hernández, Alfonso Casas, Luz Dary Escobar, Carlos Enrique Castro, Carlos Lozano responden afirmativamente. Se solicita entonces que se hagan por lo menos dos (2) postulaciones más.

Se postulan los siguientes asambleístas:

- Gloria Stella Herrera Cano.
- Jhon Eduard Gacha Marín.

Al no recibir más postulaciones, el señor Presidente procede a preguntar a la Dra. Gloria Stella Herrera si acepta el nombramiento como miembro principal de la Junta Directiva de ASOMEF para el periodo 2025 - 2027, la Dra. Gloria Herrera acepta la postulación. Así mismo procede a preguntarle al Dr. Jhon Edward Gacha si acepta el nombramiento como miembro principal de la Junta Directiva de ASOMEF para el periodo 2025 – 2027, quien agradece y acepta el nombramiento como miembro principal de la Junta Directiva.

Así las cosas, quedan elegidos como MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOMEF para el período 2025-2027 los doctores: Mario Alberto Hernández Rubio, Jorge Alfonso Casas Martínez, Carlos Enrique Castro Osorio, Carlos Lozano, Gloria Stella Herrera Cano, Jhon Edward Gacha y la Dra. Luz Dary Escobar.

De acuerdo con lo anterior, se somete a votación de los honorables asambleístas la aprobación de la Junta Directiva conformada por los asociados relacionados anteriormente para el periodo comprendido entre el año 2025 – 2027. Se lanza la **Votación 10.** Apruebo que la Junta Directiva este conformada por los siete miembros elegidos en la presente Asamblea. El quorum es de 20 asistentes. Los resultados fueron: **SI:** 20 Votos (100%) **NO:** 0 Votos. Por unanimidad se aprueba la elección de la Junta Directiva elegida en Asamblea para el periodo comprendido entre el año 2025 – 2027, tal y como se relaciona a continuación.

| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL 2025 – 2027 | |
|--|----------------|
| 1. Mario Alberto Hernández Rubio | CC: 19.410.359 |
| 2. Jorge Alfonso Casas Martínez | CC: 19.264.541 |
| 3. Luz Dary Escobar Velásquez | CC: 52.106.362 |
| 4. Carlos Enrique Lozano Reyes | CC: 79.260.980 |
| 5. Carlos Enrique Castro Osorio | CC: 94.377.630 |
| 6. Gloria Stella Herrera Cano | CC: 30.309.655 |
| 7. Jhon Eduard Gacha Marín | CC: 80.022.286 |

16. Elección del Presidente para el periodo 2025 -2027.

El Presidente procede a preguntar a cada uno de los miembros de Junta Directiva si desea que su nombre se incluya para el elección del Presidente de la Junta Directiva, para dar cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 25 de los Estatutos vigentes que a la letra dice : “ Parágrafo 2: La Asamblea General elegirá al Presidente de la Junta Directiva, mediante votación secreta, entre los miembros que hayan sido elegidos para conformar la nueva Junta Directiva”. De los siete miembros principales elegidos solo acepta la inclusión del nombre el doctor Mario Hernández.

Para este momento el quorum es de 20 asociados. Se procede a lanzar la votación 11: ¿Aprueba usted como Presidente de la Junta Directiva de ASOMEF al doctor Mario Alberto Hernández Rubio para el período 2025-2027? Resultados: **SI:** 20 votos que corresponden al (100%) de los asociados conectados. **NO:** 0 votos. Por unanimidad es reelegido el doctor Mario Alberto Hernández Rubio como Presidente de la Asociación Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses para el período 2025-2027.

El Dr. Mario agradece el voto de confianza brindado por los assembleístas y refiere que continuara trabajando con compromiso junto con sus compañeros de Junta Directiva, por el reconocimiento de ASOMEF tanto a nivel nacional como Latinoamericano.

17. Elección del Fiscal de la Asociación para el periodo 2025 – 2027.

El Presidente de la Asamblea da lectura al artículo 40 de los estatutos así:

El Presidente pregunta a la actual Fiscal si desea postular su nombre nuevamente y la doctora Ovalle acepta dicha postulación; acto seguido pregunta si hay más postulaciones y no se reciben otras postulaciones; por lo tanto solicita lanzar la **votación 12:** ¿Aprueba usted como fiscal de la asociación a la Dra. Martha Magdalena Ovalle Rodríguez para el período 2025- 2027? Quorum: 20 miembros conectados. Resultados **SI:** 20 Votos (100%) **NO:** 0 Votos **En blanco:** 0 votos. Se elige por mayoría de votos a la doctora Martha Magdalena Ovalle Rodríguez como Fiscal de ASOMEF para el período 2025-2027.

Artículo 41. Son funciones del Fiscal: a) Representar a la Asamblea General ante la Junta Directiva, participando en sus reuniones con voz, pero sin voto. b) Vigilar el cumplimiento de los presentes estatutos, así como de las decisiones de la Asamblea General. c) Solicitar los informes necesarios para mantener un control permanente sobre el patrimonio y funcionamiento de la Asociación. d) Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario. e) Comunicar a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Presidente, cuando encuentre irregularidades en el funcionamiento de la Asociación y en el desarrollo de sus funciones. f) Dar oportuna cuenta, por escrito a la Asamblea o a la Junta Directiva, según el caso, de las irregularidades que ocurran durante el funcionamiento de la Asociación y en el desarrollo de sus negocios. g) Verificar que se lleve regularmente la contabilidad de la Asociación y las actas de las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, y que se conserve debidamente la correspondencia de la Asociación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. h) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Asociación o procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ésta tenga en custodia a cualquier otro título. i) Dar el aval para la designación de la auditoría externa contable semestralmente.

18. Proposiciones y varios.

El Presidente de la Asamblea lee la siguiente Proposición:

En atención al artículo 32, literal (m) de los Estatutos vigentes de ASOMEF que dice:

...Proponer a la Asamblea el valor de las cuotas ordinarias que deban pagar los diferentes asociados.

LA JUNTA DIRECTIVA PROPONE: A partir del año 2025, la cuota de membresía anual será reajustada automáticamente el 1° de Enero de Cada año de acuerdo al porcentaje de incremento del IPC establecido por el gobierno nacional para dicho año más 2 puntos.

En ese orden de ideas, el señor Presidente informa que el valor de la membresía para el año 2025 sería de \$365.000 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Pesos). A continuación abre el espacio para otras propuestas, al no recibir intervenciones solicita lanzar la **votación 13**: ¿Aprueba usted la propuesta de monto anual de la membresía de ASOMEF presentada por la Junta Directiva? Quorum: 20 miembros conectados. Resultados **SI**: 19 Votos **NO**: 0 Votos **En blanco**: 1 voto. Por mayoría de votos se aprueba la proposición de la Junta Directiva para establecer el monto de la membresía anual.

Para finalizar el señor Presidente informa a los asambleístas que se debe realizar una última votación para que la Asamblea General Ordinaria de ASOMEF del año 2025 autorice al representante legal a realizar todos los trámites pertinentes ante la Cámara de Comercio, DIAN y la Alcaldía Mayor de Bogotá, tendientes a regular, calificar y permanecer en el régimen tributario especial a ASOMEF de acuerdo con el decreto 2150 de 2017. De acuerdo con lo anterior se lanza la **votación 14**. Quorum 20 asociados. ¿Aprueba usted la autorización al Representante Legal de ASOMEF para solicitar ante la Cámara de Comercio, DIAN y la Alcaldía Mayor de Bogotá los tramites de radicación y renovación de permanencia en el Régimen Tributario Especial? Los resultados son: **SI**: 20 votos (100%) **NO**: 0 votos. Se aprueba la proposición por unanimidad.

19. Clausura de la Asamblea General Ordinaria 2025.

El Presidente de la Asamblea, Dr. Mario Alberto Hernández Rubio agradece la asistencia y la conexión de los asambleístas a ésta asamblea virtual mediante la plataforma tecnológica zoom meetings y manifiesta que desde su posición de Presidente reelecto continuará trabajando junto con la Junta Directiva por el posicionamiento de ASOMEF en el ámbito nacional e internacional; así mismo invita a los asociados a continuar participando en las diferentes actividades que ASOMEF organiza en pro de la capacitación y el reconocimiento gremial.

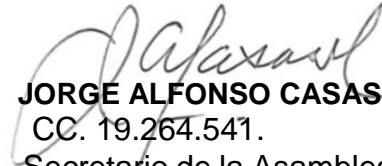
Para finalizar el señor Presidente Dr. Mario Alberto Hernández Rubio, como representante legal de ASOMEF, deja constancia en la presente acta que realizo verificación de la continuidad del quorum necesario durante el desarrollo de toda la Asamblea. Según (Artículo 21 de la ley 222 de 1995, Artículo. Del decreto 398 de 2022 y Resolución 303- 015094 del 06 de septiembre de 2022 de la Superintendencia de Sociedades).

Agotado el Orden del día se da por terminada la Asamblea del año 2025 siendo las 21:34 horas.

NOTA: Certificamos que la presente Acta es copia fiel de su original, incorporada al libro de actas de la Asociación Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses ASOMEF.



MARIO ALBERTO HERNANDEZ RUBIO
CC.19.410.359
Presidente de la Asamblea
Representante Legal ASOMEF
Asociado.



JORGE ALFONSO CASAS MARTINEZ.
CC. 19.264.541.
Secretario de la Asamblea.
Asociado.

COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Los abajo firmantes miembros Activos de ASOMEF fueron elegidos para conformar la comisión de verificación del Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 001/2025 y dejan constancia que después de haber leído y revisado dicha Acta la misma refleja adecuadamente lo debatido en la reunión. Por la anterior expuesto, aprobamos la presenta Acta cumpliendo con la designación conferida por la Asamblea General Ordinaria 2025.



HARRY THOMAS CASTILLO PLATA.
CC. 16.944.399 de Cali.
Asociado.



GLORIA STELLA HERRERA CANO.
CC. 30.309.655 de Manizales.
Asociada.